Fecha de Generación del informe: 07 de febrero de 2022

| | |
|---|---|
| **Empresa:** ECO SERVIR SAS | **Identificación de la empresa:** 900335341 |
| **Sede:** ECO SERVIR S.A.S | **Municipio donde se prestó el servicio:** BUCARAMANGA (SANTANDER) |
| **Fecha de prestación del servicio:** 02/02/2022 | **Fecha de Elaboración:** 07/02/2022 |

**Estado del Informe:** Terminado

## Asesorado por

| Tipo Identificación | Número Identificación | Nombre | Prestador |
|---|---|---|---|
| CEDULA | 1095933403 | Martha Ivonne Garcia Solano | Consultoria En Gestion De Riesgos |

## Asistentes

| Tipo Identificación | Número Identificación | Nombre | Cargo |
|---|---|---|---|
| Cedula | 13718719 | Juan Pablo Florez Jaimes | Coordinador SST |

## Introducción

El Ministerio de Trabajo en el cumplimiento de su deber de velar por la gestión preventiva de los riesgos al interior de las empresas, esta desarrollando en el momento una estrategia de seguimiento a través de los COPASST de las empresas del sector salud, conforme en la legislación vigente: -Resolución 2013 de 1986, artículo 11: (...) c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes. d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia (...) h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Salud Ocupacional. (...).

Adicionalmente el decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 establece: (...) b. El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité (...) Con base en lo anterior y ante la actual contingencia por la llegada del SARS-COV2 a nuestro país, el citado ministerio, ha solicitado a algunas empresas presentar informe semanal de reunión con el COPASST, que con la asesoría de la ARL, deberá realizar seguimiento a las acciones preventivas implementadas por la empresa para el control del riesgo contagio por COVID-19 entre el personal, médico asistencia, administrativo y operativo de la empresa.

## Objetivos

Dar cumplimiento al requerimiento presentado por la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo con el asunto: Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a las medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.Por medio de asesoría y asistencia técnica en los aspectos relativos al SG-SST, en particular en lo relacionado con los riesgos de contagio del COVID-19, de manera tal que las medidas sean efectivas (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.9).

## Metodología

Se realiza reunión con COPASST de la empresa ECO SERVIR: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y equipo ARL Sura.

**© 2022. SURA. Todos los derechos**


El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

## Registro de hallazgos y recomendaciones:

**Acompañamiento técnico COPASST**

Para dar cumplimiento a oficio de ministerio de trabajo y Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.9. se hace el respectivo acompañamiento al COPASST de la empresa ECO SERVIR y se realiza el seguimiento mensual de medidas de prevención y contagio COVID-19, el día 02/02/2022 con equipo ARL Sura:

1.Revisión solicitud del Ministerio: Informe de seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19.

2.Lectura del acta anterior: Se revisa información, se verifica y valida la información de los soportes suministrados a los diferentes Hospitales en materia del oficio de: Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

3.Seguimiento semanal COPASST, de medidas de prevención y contagio COVID-19: Validación de Soportes que sustentan contenido informe de Ministerio solicitado a las IPS en Santander.

4.Cuestionario emanado y la respectiva respuesta a cada uno de las preguntas que solicita el informe:
a. Disponibilidad, entrega y uso correcto de los elementos de protección personal EPP y medidas del protocolo de bioseguridad.
b. Información institucional de la IPS la cual debe ser fidedigna.
c. Proceso de vacunación contra COVID-19:
-La empresa refiere avance proceso de vacunación en planta de personal de Eco Servir En HUS se ha vacunado el 99% que equivale a 119 personas de 120 que prestan servicios de Nutrición y Limpieza y Desinfección.

5. Requerimiento entidades de salud de Santander:
-Registro de personal expuesto.
-Suministro de EPP y fichas técnicas, inventario, proyección.
-Registro de entrega de EPP al personal.
-Recibido entrega EPP por parte de la ARL.
-Ficha Técnica de los EPP entregados, con sus correspondientes anexos.
-Respectivas evidencias de los ítems mencionados anteriormente Otros ítems validados en la reunión: -Porcentaje de cumplimiento de medidas de bioseguridad (100%).
-Entrega y suministro de EPP. -Coordinación con ARL para el apoyo requerido de EPP de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circulas 29 del 2020 expedidos por el Ministerio de Trabajo, la empresa ECO SERVIR manifiesta que han tenido entrega de EPP por parte de ARL SURA.
-Desarrollo de matriz diseñada para hacer seguimiento de COVID-19: con una calificación del 100%: Se lleva control y seguimiento de matriz.

6. Seguimiento indicadores de accidentalidad:
-Se continúa con la implementación de Reporte de incidentes en todos los centros con el fin de tener un seguimiento del comportamiento semanal del personal.
-Se socializa la intervención en capacitación riesgo biológico por los accidentes presentados en el mes con el fin de fomentar en todos los centros los planes de acción.
-Para el cierre del mes de enero se registran 3 AT correspondientes al área de nutrición.

© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

7. Actividades desarrolladas por SST prevención de accidentes y enfermedades riesgos generales: La empresa refiere lo siguiente:

-SST, COPASST, CCL continúan con actividades de salud mental, prevención de ATEL y medidas COVID-19.

-Inspecciones internas, auditorias externas.

-Socialización por parte de ARL Sura en flujograma a para lideres de la circular 004, aislamiento y/o incapacidad por COVID-19

-Se continua con la sensibilización de estrategia Titanes para servir.

**© 2022. SURA. Todos los derechos**


El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

## Conclusiones Generales

8. Compromisos:

-Realizar entrega de Soportes a Entidades Hospitalarias, de forma mensual por COPASST

-Continuar Gestión de cierre de casos de los Eventos presentados en el transcurso del año.

-Continuar con las visitas a centros de Trabajo, capacitar en nuevos lineamientos y medidas de Bioseguridad frente a COVID-19 por ministerio de Salud.

-Continuar con actividades de promoción y bienestar físico y metal de los colaboradores de la empresa.

Recordamos a la empresa que de igual manera como ARL SURA hemos desplegado una estrategia de asesoría y acompañamiento a nuestros afiliados, asociada a la contención, mitigación y atención de COVID - 19, dentro de la cual pueden contar con:

-Micrositio COVID-19 www.segurossura.com.co/covid-Videochat Sura (programación diaria)

-Canales virtuales: Línea exclusiva COVID-19.

-Atención médica por WhatsApp

-Podcast- streaming.

-Colegios Virtuales.

-Asesoría en Colegio Gestion Riesgo para el montaje de formación virtual institucional de COVID 19.

-Asesoría en guía de acompañamiento del sector salud y sus contratistas para la prevención del contagio por SARS-COV2 y evitar el desarrollo de la enfermedad COVID 19.

-Servicio de acompañamiento por Teleorientacion Psicológica COVID 19.

-Capacitación de Lideres con Psicóloga en Primeros Auxilios Psicológicos para abordar crisis por atención de usuarios con Covid 19.

-Archivo con material de apoyo de ARL Sura y fuentes oficinales de información (Ministerio de Trabajo- INS- OMS)

-Acciones básicas para la comunicación.

-Acompañamiento emocional en caso de crisis por situación COVID -19.

**© 2022. SURA. Todos los derechos**

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

## Bibliografía

-Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.9.

-Resolución 666 de 2020.

-Resolución 777 de 2021

-Decreto 488 de 2020.

-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud. Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Colombia, 1986.

-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". Colombia, 1994 -Decreto 500 de 2020.

-Circular 29 del 2020.

-Circular 004 del 2022.

-Consulta nuestro micrositio para orientación frente a COVID-19: https://www.segurossura.com.co/covid-19/Paginas/default.aspx

© 2022. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.